

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Villa de Zaachila, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor, en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1063/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a fijar en los Estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de la Villa de Zaachila, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333227082403572, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Méndez Javier Isabel, Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, registrado con el número de crédito 51119, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1063/2024. Conste.

Abraham Sánchez Ríos





Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 18 de octubre de 2024

Acuerdo número: CCC/1063/2024

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre, Denominación o Razón Social: Méndez Javier Isabel, Sindica Municipal del Honorable

Ayuntamiento de la Villa de Zaachila.

Domicilio Fiscal o Convencional: Privada Copabitoo, Numero Exterior 107, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Qaxaca CP. 71250.

Referencia:

# Datos de(los) Documento(s) a Notificar

Número de control: 333227082403572.

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución.

Número de Crédito Fiscal: 51119. Fecha: 27 de agosto de 2024.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333227082403572, de fecha 27 de agosto de 2024, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 51119, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Méndez Javier Isabel, Sindica Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Villa de Zaachila, con domicilio en: Privada Copabitoo, Numero Exterior 107, Barrio del Niño, Villa de Zaachila, Oaxaca CP. 71250, y toda vez que como lo señala la C. Karina Nancy Pacheco Santiago, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-07 con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente; 1, 2, 4, primer párrafo, numerales 1. y 1.2., 5 y 48, primer párrafo, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de octubre de 2024, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: SIENDO LAS ONCE HORAS CON TEELNITE MINUTOS DEL DÍA OP DE OCTUBRE DE 2024. ME CONSTITUYO LEGILMENTE EN PRIVADA COPABITOD, NÚMERO EXTERIOR 107, BARRIO DEL MIDO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA; PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MONDA MIENTO DE BECOCIÓN, QUE SE ME DEDENO LIEUAR ACASO CODO MENDEZ JAVIER ISABEL, SINDICA MUNICIPAL DEL HONORABIE AYUNTAMIGOTO DE LA VILLA DE ZAACHILA. Y BIEN CERCIORADA DE ESTAR EN LA PRIVADA CORRECTA, POR ASÍ CONSTOR UNA PLACA DE CERAMICA USICADA EN EL INMUESIE MARCADO CON EL HÚMBEO 104, CON EL NOMBRE DE PRIVADA COPABITION Y PORTENER ALA VISTA ON LOMULIBLE, AL FINAL DE LA CEIVADA CON EZ HÓMERO 107, Y AL LLAMAR EN REPERIDAS OCASIONES AL GORTON DE DICHO INMUEBLE NO BALE NADIE A ATENDER MÍS LIAMADOS PAZON FOR LA CUAL SOLICITO INFORMES CON EL VECINO MAS CECCADO EN DONDE AT UDMAR A LA EUGRATA, SOY ATENDION POR UNA VOZ FETE MINA, QUIEN SIN ABELIESU QUEETS ATLENDE MI LLAMADO, Y LE PERGONTO SI SABE SI EN EL OCTICULO CON EL NOMERO LOZ Y PUESE UBICA ALFINAL DE LA GEIVADA ES EL COMOLLO DE MEDDEZ JAVIER ISABEL ? DESCEN-DIENDO QUE SI ES SU PROPEDAD Y QUE LA QUEDO LOCALIZÃR EN ZI PALACLO MUNICIPAL DE LA VILLA DE ZAACHILA. YA QUE TIENE CARGO EN EL AYONTAMIENTO. MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LIEVAR ACAGO A DILIGENCIA ASIGNADA, TODA UEZ QUE LA PÉRSON A BUSCADA, ES NO LOCALIZADA EN EL DOMICILIO.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333227082403572, de fecha 27 de agosto de 2024; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, párrafo primero, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, párrafo primero, fracción XII, 29, primer párrafo, y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, párrafo primero, fracciones VII y VIII y 7, párrafo primero, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, párrafo primero, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333227082403572, de fecha 27 de agosto de 2024 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los Estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de la Villa de Zaachila, sita en: Calle Neptuno S/N, Barrio la Soledad, Villa de Zaachila, Oaxaca, C.P. 71250, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 21 de noviembre de 2024, En términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, se descontarán los días 1 y 18 de noviembre de 2024, este último en conmemoración del 20 de noviembre, por considerarse días inhábiles, en términos de lo establecido por artículo 123 segundo párrafo del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y el numeral 7 primero y segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que Facilitan el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales a cargo de las y los Contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 13 de enero de 2024.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

musel

**Atentamente** 

Lic. Miggel Ángel Trinidad Márquez contaria de Ingresos Coordinador de Cobro Coactivo Secretaria de Finanzas

Gobiumo del Estado de Osxaca

oqr/mic/dam



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 333227082403572

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 27 DE AGOSTO DE 2024

# DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MENDEZ JAVIER ISABEL, SINDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA

DOMICILIO: PRIVADA COPABITOO, NUMERO EXTERIOR 107, BARRIO DEL NIÑO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA

CP.71250

REFERENCIAS:.

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 51119** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 39/2019** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE MAYO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE MAYO DE 2023

IMPORTE DETERMINADO: \$31,122.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,851.75 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 659.47

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMERO REQUERIMIENTO: \$ 622.44

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 34,255.66

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 34,256.00

# CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO		
5ABAAU002	MULTA IMPUESTA POR LA PRIMERA SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$	31,122.00	
	TOTAL	\$	31,122.00	

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
5AFCAA013	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR LA PRIMERA SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 1,281.91
5AFAAT001	ACTUALIZACION MULTA POR LA 1A. SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 1,851.75
5ABAAU0 <b>0</b> 2	MULTA IMPUESTA POR LA PRIMERA SALA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 31,122.00
	TOTAL	\$ 34,255.66

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 39/2019, de fecha 04 DE MAYO DE 2023, la PRIMERA SALA UNITARIA DE

 $\mathbf{E}$ 

PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor MENDEZ JAVIER ISABEL, SINDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA, registrado y controlado bajo el número 51119, con importe \$ 31,122.00 (TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 08 DE MAYO DE 2023, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y 87 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que fue requerido el pago, en apoyo al documento con número de control 333202082303931 con fecha 02 de agosto del 2023, diligenciado el 16 de agosto del mismo año, en la cual no acredito ni garantizo el interés del crédito en mención, así como tampoco se tuvieron a la vista bienes susceptibles para la traba formal de embargo.

Es importante mencionar que mediante oficio número TJAYCCO/1ªSUECAMA/IMPAR/2087/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca hace de conocimiento que la C. MENDEZ JAVIER ISABEL, SINDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA, tiene su domicilio en PRIVADA COPABITOO, NUMERO EXTERIOR 107, BARRIO DEL NIÑO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA CP.71250, motivo por el cual esta autoridad señala dicho domicilio para requerir al contribuyente el pago del crédito que nos ocupa.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 5 fracción VII y VIII, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracción I, 192, 193, 194, 206, 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 32,973.75 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.), \$ 659.47 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), \$ 622.44 (SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 44/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 34,255.66 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 31,122.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 55 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 31 DE MAYO DE 2023 a 27 DE AGOSTO DE 2024

\_



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:



El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =

INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO
INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

					,	
FACTOR DE	INPC	Julio de 2024		136.003	_	1.0595
ACTUALIZACIÓN	INPC	Abril de 2023	=	128.363	] =	1.0353

Los índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de mayo de 2023 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizo el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de agosto de 2024 respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
31,122.00	X 1.0595	= 32,973.75

# **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II, VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE	\$ 32,973.75	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 659.47	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 622.44	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 34,255.66	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 34,256.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, HUMBERTO SANTIAGO GARCÍA, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, VERÓNICA TRUJILLO GARCÍA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 5, fracción II, VIII y 7, fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 8,



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:



primer párrafo, fracciones IV, XXIII, 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación hasta los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

contración de Cobro Coectivo ciata ecrataria de ingresos Secretaria de Finanzas

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ. LO GOS COMPOS

T/CZGJ/RMP



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA: No. DE CONTROL

# ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MENDEZ JAVIER ISABEL, SINDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYLINTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA
DOMICILIO: PRIVADA COPABITOO, NUMERO EXTERIOR 107, BARRIO DEL NIÑO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA
CP.71250
REFERENCIAS:.
DATOS DEL CRÉDITO
CRÉDITO NÚMERO: 51119
RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 39/2019
FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE MAYO DE 2023
AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA
CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL
FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE MAYO DE 2023
IMPORTE DETERMINADO: \$ 31,122.00
ACTUALIZACIÓN: \$ 1,851.75
GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 659.47
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMERO REQUERIMIENTO: \$ 622.44
IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 34,255.66
IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 34,256.00
The votes re-
En, Oaxaca
siendo las horas conminutos del día del mes d
del año 2024, el (la) C.

	110165 COII								
Notificador Ejecutor d Mandamiento de Ejec Trinidad Márquez, Co Subsecretaría de Ingre domicilio de (I) (la) (co LA VILLA DE ZAACHILA	ución número 3332 ordinador de Cobro esos de la Secretaria ontribuvente) MEND	r a cabo la 270824035 o Coactivo, de Finanza: EZ JAVIER IS	diligencia o 72, de 27 E dependien s del Poder SABEL, SINC	le reque DE AGOS te de la Ejecutiv DICA MU	erimiento de STO DE 2024 a Dirección vo del Estad INICIPAL DE	e pago y 4 emitido de Ingre o, me co L HONOR	embargo por el Li sos y Rec nstituyo le ABLE AYU	c. Miguel caudación egalmente NTAMIEN	Angel de la e en el TO DE
referencia; por lo que se realiza la presente coincide con el seña características lo apersono	una vez constituido l diligencia por haber lado en el mandam s siguientes	egalmente e verificado p niento de e datos	en el domic previament jecución a externos	ilio al rui e la non rriba de el	bro citado, o nenclatura y escrito, para inmuebl	ercioráno numerac lo cual	lome del c ción del lu verifico c	domicilio e Igar, mism	en que no que
localizándose dicho	domicilio entr		calles		plenamente				y en el
mandamiento de	•	en n	nención 	y , pers	además ona que se	por encuentra	el a en el doi	dicho micilio en e	de que se
actúa y que en este que	V	además ma	anifiesta se	r mayor	de edad, te	ner la cap	acidad le	gal para at	mente tender
la presente diligencia 333227082403572	y dice tener una rela	cion de 1							F-16
				I D	finia Dían Eal	dada da la	Datria <sup>n</sup> Edi	ficio Saúl N	Nartínoz





-	estos	momentos		se	identifica	con	(por
	ехре	dida por			número el	de	(folio de(l
	ехре	uiua poi	en la que constan su	fotografía		na autógrafa:	
ue el suscrito N	otificador-Eiecu	itor, a quien se le «	encomendó la práctica	_			•
rincipales	-	sgos	fisonómico,	•	como	-	sigue
		<u>-</u>					
					<del></del>		<del>,;</del>
isimismo el notif nanifiesta:	icador (a) ejecu	itor (a) le requiero	me indique que activio	lades reali	za en el citado		io que ersona
	sente diligencia	a, misma que se encu	entra en el interior del	domicilio e	n el que se actú		
		nicilio en el que se a				,	
•							
cto seguido al (					<del></del> .	ona que atie	
_			ejecutor (a) le requiero				
			DICA MUNICIPAL DEL H				
			ito de ejecución antes e				
	-		omentos en el domicilio				
			nte o su representant A VILLA DE ZAACHILA; _				
			ha			, mismo qu	
ntregado al (la) (		e chatono de rec				en tal,	
• • •		tercero con quien	entender la presente,	apersoná	ndose ante el s		
ejecutor		'	el				(la
•						c	lel (de
				rimar nárr	afo de la preser	nte acta.	
a) cual su identifi	cación y caract	erísticas quedar <mark>on</mark> c	ircunstanciadas en el p	miter pari			
Acto seguido, le re	equiero a la pers	sona con quien se er	tiende la presente dilig	encia, prod	eda acreditarse	ante el Notif	ficado
Acto seguido, le re Ejecutor actuante	equiero a la pers , a lo que manif	sona con quien se er iesta que se	itiende la presente dilig acredita (con)	encia, prod	eda acreditarse		
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de	equiero a la pers , a lo que manif personas mora	sona con quien se er lesta quese ales) inscrito en el	tiende la presente dilig acredita (con)	encia, proc	eda acreditarse		, de
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l	equiero a la per , a lo que manif personas mora )mai	sona con quien se er lesta quese ales) inscrito en el nifestando BAJO PR	itiende la presente dilig acredita (con)	encia, proc	eda acreditarse		, de
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de	equiero a la per , a lo que manif personas mora )mai	sona con quien se er lesta quese ales) inscrito en el nifestando BAJO PR	tiende la presente dilig acredita (con)	encia, proc	eda acreditarse		, de
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l Sido revocadas ni	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )mai limitadas en fo	sona con quien se er lesta quese ales) inscrito en el nifestando BAJO PR rma alguna.	tiende la presente dilig acredita (con)	encia, proc baj DAD, que l	eda acreditarse o el número _ as facultades co	onferidas no	, de le hai
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l Sido revocadas ni	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )mai limitadas en fo eutor me identii	sona con quien se er lesta que se ales) inscrito en el nifestando BAIO PR rma alguna. fico ante la persona	tiende la presente dilig acredita (con) DTESTA DE DECIR VERI	encia, prod ba DAD, que l	eda acreditarse io el número _ as facultades co	onferidas no ligencia, haci	, de le hai
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l Lido revocadas ni El notificador ejec Laber que el mot persona la consta	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )mai limitadas en fo cutor me identif ivo de la prese ncia de identifi	sona con quien se er lesta quese ales) inscrito en el nifestando BAIO PR rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número	tiende la presente dilig acredita (con) DTESTA DE DECIR VERI con quien en este mon o la diligencia de requ	encia, prod baj DAD, que I nento se Il erimiento de fecha _	eda acreditarse io el número _ as facultades co eva a cabo la dil de pago, prop	onferidas no ligencia, haci orcionando a	, de le hai éndol
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l Lido revocadas ni El notificador ejec Laber que el mot persona la consta expedida por el M	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )man limitadas en fo cutor me identifi ivo de la prese ncia de identifi tro. Heyner Rai	sona con quien se er lesta quese ales) inscrito en el nifestando BAJO PR rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número mírez Ramírez, Subs	con quien en este mon o la diligencia de requ ecretario de Ingresos de	encia, prod baj DAD, que I nento se Ili erimiento de fecha _ e la Secreta	eda acreditarse  o el número _ as facultades co  eva a cabo la dil de pago, prop  aría de Finanzas	onferidas no ligencia, haci orcionando a del Poder Eje	, de le ha éndol dich
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de libro de (l ido revocadas ni El notificador ejec laber que el mot persona la consta expedida por el M del Estado de Oaz	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )man limitadas en fo cutor me identifi ivo de la prese incia de identifi ttro. Heyner Rai (aca, en el ejero	sona con quien se er lesta quese ales) inscrito en el nifestando BAJO PR rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número mírez Ramírez, Subs cicio de las facultado	con quien en este mon o la diligencia de reque ecretario de Ingresos de es conferidas en los arti	encia, prod baj DAD, que I nento se Ili erimiento de fecha _ e la Secreta ículos 1, 5	eda acreditarse io el número _ as facultades co eva a cabo la dil de pago, prop aría de Finanzas , fracción VIII y	onferidas no ligencia, hacio orcionando a del Poder Eje 7, fracciones	, de le had éndol dich ecutiv
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de libro de (l lido revocadas ni El notificador ejec laber que el mot persona la consta expedida por el M del Estado de Oaz //III del Código Fig	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )man limitadas en fo cutor me identifi ivo de la prese ncia de identifi tro. Heyner Rai caca, en el ejero cal para el Esta	sona con quien se er fiesta que se ales) inscrito en el nifestando BAJO PR rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número mírez Ramírez, Subs cicio de las facultada ado de Oaxaca, vige	con quien en este mon o la diligencia de reque ecretario de Ingresos de es conferidas en los art nte 1, 2, 3, primer párr	encia, prod baj DAD, que I nento se Ili erimiento de fecha _ e la Secreta ículos 1, 5 afo, fracci	eda acreditarse io el número _ as facultades co eva a cabo la dil de pago, prop aría de Finanzas , fracción VIII y ón I, 6, primer y	onferidas no ligencia, hacio orcionando a del Poder Eje 7, fracciones y segundo pá	, de le hai éndol- a dich ecutive II, III
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l Lido revocadas ni El notificador ejec Laber que el mot persona la consta expedida por el M del Estado de Oaz VIII del Código Fig 24, 26, 27, fracció	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )mai limitadas en fo cutor me identifi ivo de la prese incia de identifi itro. Heyner Rai caca, en el ejero cal para el Esta n XII, 29, prime	sona con quien se er fiesta que se ales) inscrito en el nifestando BAJO PRi rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número mírez Ramírez, Subs cicio de las facultada ado de Oaxaca, vige r párrafo y 45, fracci	con quien en este mon o la diligencia de reque ecretario de Ingresos de es conferidas en los art inte 1, 2, 3, primer párr ón XLVI de la Ley Orgár	encia, prod baj DAD, que I nento se Ili erimiento de fecha _ e la Secreta ículos 1, 5 afo, fracci lica del Por	eda acreditarse  o el número _ as facultades co  eva a cabo la dil de pago, prop aría de Finanzas , fracción VIII y ón I, 6, primer y der Ejecutivo de	onferidas no ligencia, hacio orcionando a del Poder Eje 7, fracciones y segundo pá Il Estado de C	, de le hai éndole diche ecutive II, III errafos
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l Lido revocadas ni El notificador ejec Laber que el mot persona la consta expedida por el M del Estado de Oaz VIII del Código Fis 24, 26, 27, fracció vigente; 1, 2, 4 nu	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )mai limitadas en fo cutor me identifi ivo de la prese ncia de identifi ltro. Heyner Rai kaca, en el ejen scal para el Esta n XII, 29, prime imerales 1. y 1	sona con quien se er fiesta que se fies) inscrito en el nifestando BAJO PR rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número mírez Ramírez, Subs cicio de las facultado de Oaxaca, vige r párrafo y 45, fracci 2., 8 primer párrafo	con quien en este mon o la diligencia de requ ecretario de Ingresos de es conferidas en los art nte 1, 2, 3, primer párr ón XLVI de la Ley Orgár , fracciones IV y XXIII, 4	encia, produce la bajora de la Secreta ículos 1, 5 afo, fraccióica del Pode la fraccióra	eda acreditarse  o el número _ as facultades co  eva a cabo la dil de pago, prop  aría de Finanzas , fracción VIII y ón I, 6, primer y der Ejecutivo de a XIX, del Reglar	onferidas no ligencia, hacio orcionando a del Poder Eje 7, fracciones y segundo pá il Estado de C mento Intern	éndole éndole dicha ecutive II, III surrafos Daxaca o de la
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l sido revocadas ni El notificador ejec saber que el mot persona la consta expedida por el M del Estado de Oaz VIII del Código Fis 24, 26, 27, fracció vigente; 1, 2, 4 nu	equiero a la personas mora )mai limitadas en fo cutor me identifi ivo de la prese incia de identifi itro. Heyner Rai kaca, en el ejere cal para el Esta n XII, 29, prime imerales 1. y 1. anzas del Pode	sona con quien se er fiesta que se fies) inscrito en el nifestando BAJO PRi rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número mírez Ramírez, Subs cicio de las facultade ado de Oaxaca, vige r párrafo y 45, fracci 2., 8 primer párrafo er Ejecutivo del Esta	con quien en este mon o la diligencia de requ ecretario de Ingresos de es conferidas en los art inte 1, 2, 3, primer párr ón XLVI de la Ley Orgár , fracciones IV y XXIII, 4 ado, vigente, la cual de	encia, produce la bajora de la Secreta ículos 1, 5 afo, fraccións tenta su la secreta ículos 1, 5 afo, fraccións stenta su	eda acreditarse  o el número _ as facultades co eva a cabo la dil de pago, prop aría de Finanzas , fracción VIII y ón I, 6, primer y der Ejecutivo de a XIX, del Reglar firma autógraf	onferidas no ligencia, hacio orcionando a del Poder Eje 7, fracciones y segundo pá il Estado de C mento Intern ia, con vigen	éndole éndole dicha ecutive II, III s rrafos Daxaca o de li cia de
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l sido revocadas ni El notificador ejec saber que el mot persona la consta expedida por el M del Estado de Oaz VIII del Código Fis 24, 26, 27, fracció vigente; 1, 2, 4 no Secretaría de Fin	equiero a la pers , a lo que manif personas mora )mai limitadas en fo cutor me identifi ivo de la prese incia de identifi itro. Heyner Rai kaca, en el ejeri scal para el Esta n XII, 29, prime imerales 1. y 1. anzas del Pode	sona con quien se er fiesta que se fies) inscrito en el nifestando BAIO PR rma alguna. fico ante la persona ente, es llevar a cab ficación número mírez Ramírez, Subs cicio de las facultado de Oaxaca, vige r párrafo y 45, fracci 2., 8 primer párrafo er Ejecutivo del Esta	con quien en este mon o la diligencia de requ ecretario de Ingresos de es conferidas en los art inte 1, 2, 3, primer párr ón XLVI de la Ley Orgár , fracciones IV y XXIII, 4 ado, vigente, la cual de	encia, prod baj DAD, que I nento se Ili erimiento de fecha _ e la Secreta ículos 1, 5 afo, fracción los fracción ostenta su	eda acreditarse  o el número _ as facultades co  eva a cabo la dil de pago, prop  aría de Finanzas , fracción VIII y ón I, 6, primer y der Ejecutivo de n XIX, del Reglar firma autógraf	onferidas no ligencia, hacio orcionando a del Poder Eje 7, fracciones y segundo pá il Estado de C mento Intern ia, con vigen , mism	éndole éndole dicha ecutive II, III errafos axaca o de la cia de
Acto seguido, le re Ejecutor actuante para el caso de Libro de (l Sido revocadas ni El notificador ejec saber que el mot persona la consta expedida por el M del Estado de Oaz VIII del Código Fis 24, 26, 27, fracció vigente; 1, 2, 4 no Secretaría de Fin contiene una foto	equiero a la personas mora limitadas en fo cutor me identifito. Heyner Rai kaca, en el ejero cal para el Esta n XII, 29, prime imerales 1. y 1. anzas del Pode perafía que con	sona con quien se er fiesta que se fies) inscrito en el nifestando BAJO PR rma alguna.  fico ante la persona ente, es llevar a cab icación número mírez Ramírez, Subs cicio de las facultade ado de Oaxaca, vige r párrafo y 45, fracci 2., 8 primer párrafo er Ejecutivo del Esta responde a mis rasg	con quien en este mon o la diligencia de requ ecretario de Ingresos de es conferidas en los art inte 1, 2, 3, primer párr ón XLVI de la Ley Orgár , fracciones IV y XXIII, 4 ado, vigente, la cual de	baj DAD, que I nento se Ili erimiento de fecha _ e la Secreta ículos 1, 5 afo, fracción ica del Por estenta su firma autó	eda acreditarse to el número _ as facultades co eva a cabo la dil de pago, prop ería de Finanzas , fracción VIII y ón I, 6, primer y der Ejecutivo de n XIX, del Reglar firma autógraf ografa del suscr	onferidas no ligencia, hacio orcionando a del Poder Eje 7, fracciones y segundo pá il Estado de C mento Intern a, con vigen mism ito(a) notifica	éndolo cutivo li, ili rrafos axaca o de l cia de no qu ador(a



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA: No. DE CONTROL

	33322	7082	403572								
levar a citado med a cabo con de Oaxaca	cabo diante cit ei (ella), , vigente	la atorio con fo	diligencia de fecha_ undamento mismo si s	de requence de la constanta de	uerimiento compareculos 134, 140 recibir la pr	de p e el día , 141 y esente	ntiende la dili lago, y e la y hora en q , ha 192 párrafo l notificación lara el estado	en virtu ue se act aciéndole primero e se lleva	id de q iúa, no obst i saber que del Código F rá a cabo ¡	ue el ante de h la misma iscal para	(la) C. aber sido se llevará el Estado
autógrafa de Miguel Ánguel Ánguel Ánguel Ánguel Anduel Miguel Anguel Ang	del mand gel Trinic ecretaría r-Ejecuto nte 39/2 EPTOS a así como 33227082 culo 1884 5 (TREIN PESOS 47 y gastos a a la feca	lamiei lad Ma de Ir or REG 019 D a que de los 24035 del Có TA Y D 7/100 de eje cha de	nto de ejecu árquez, Coo agresos de l QUIERO SE E FECHA 04 se ha hecho accesorios 72, causado digo Fiscal p OOS MIL NO M.N), \$ 62 cución del p EINTA Y CU	ición númer ordinador de la Secretaria ACREDITE DE MAYO D o referencia legales que os a la fecha para el Estad VECIENTOS 2.44 (SEISC primer requ JATRO MIL el Mandami	o 333227082 c Cobro Coact a de Finanzas EL PAGO I DE 2023 NOTII O EL OTORO se encuentra de la emisión do de Oaxaca SETENTA Y TI IENTOS VEIN erimiento res DOSCIENTOS	40357: tivo, de tivo, de tivo, de tivo, de tivo, de tivo GAMIEN n detal del cit , vigent RES PES TIDÓS spectiv i CINCL	n quien se a 2, de fecha 27 pendiente de oder Ejecutiv LÉDITO NÚM DEL 08 DE MA NTO DE LA GA lados y espec ado mandam Le, importes c SOS 75/100 M PESOS 44/10 amente, misr JENTA Y CINO manifestando	T DE AGO e la Direc lo del Esi IERO 51 AYO DE 2 ARANTÍA ificados e iento de que al día A.N.), \$ 6 00 M.N), mo que s CO PESO	STO DE 202- ción de Ingrado, en cur 119 deriva- 023 DE DON DEL INTERI en el manda ejecución, a de hoy, asc 59.47 (SEISC importe aci umados asc S 66/100 M	4, emitido resos y Re yo cumpli do del di IDE SE DES ÉS FISCAL miento de corde a lo itenden a l'CIENTOS C tualizado, ienden a l'I.N), mism	por el Lic. caudación miento, el ocumento SPRENDEN DE DICHO ejecución dispuesto a cantidad INCUENTA gastos de a cantidad na que fue
Acto segui haciéndole	do, le rec e saber q	quiero	a la person do lo testad	a con quien o carece de	se entiende l validez, a lo	a dilige que ma	ncia, firme la nnifestó que _	presente	acta para la	a debida co	onstancia,
No habien	do más l	necho.	s que hacer	constar se	da por termin	nada la	diligencia, sie	ndo las			horas
con			minutos	del día		d	el mes de _		de	el año	;
levantánd	ose la pr	esente	Acta que ti	ras ser leída,	, y enteradas	las per	sonas que int a todos los ef	erviniero	on, de su cor	nocimiento ar las por	o asientan
ae puno y en	ella			vinieron	y que la integr	an pai	quisieron	ectos a c	hacerlo,	ar, ias per	excepto
CII	Cila				, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
									n(es) se		
firmar). Er con quien	ntregand se entei	o el N ndió la	otificador-E i diligencia	jecutor un e con el carác	ejemplar de e ster mencion:	sta act ado, er	uación en co cumplimien	pia al car to a lo p	bon legible receptuado	con firma en el artí	autografa culo 141 y
194, fracci	ión III de	l Códi	go Fiscal pa	ra el Estado	de Oaxaca, v	igen <b>te</b> .					
LA PER	SONA CO	ON QU	IEN SE ENTI	ENDIÓ LA D	ILIGENCIA		EL (LA) N	IOTIFICA	DOR(A)-EJE	CUTOR(A)	
_								NONAS	DE V CIDAAA		_
		ΝC	MBRE Y FIR	IMA				NOMB	RE Y FIRMA		
33322708	2403572	2			3						F-16



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:



#### ACTA DE EMBARGO

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MENDEZ JAVIER ISABEL, SINDICA MUNICIPAL DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZAACHILA

DOMICILIO: PRIVADA COPABITOO, NUMERO EXTERIOR 107, BARRIO DEL NIÑO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA

CP.71250 REFERENCIAS:.

## **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 51119** 

**RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 39/2019** 

FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE MAYO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL DE

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 08 DE MAYO DE 2023

**IMPORTE DETERMINADO:** \$31,122.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,851.75 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 659.47

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMERO REQUERIMIENTO: \$ 622.44

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 34,255.66** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 34,256.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 3, 5 fracción VII, VIII y 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX, XVII, XVIII, XXI y XXIV, 58, fracciones I, II, IV, VI, VII, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder saber Ejecutivo del Estado: Notificador-Ejecutor hago persona con quien se

atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor haré tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C.

persona con quien se entiende la diligencia de embargo, el derecho que tiene para designar dos testigos que asistan el desarrollo de la presente diligencia de embargo, a lo que

333227082403572 1

F-16



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA: No. DE CONTROL

negativa expresa (	designa (como) TESTI	GOS (por:)		ante tal
	de la persona con quien se at	iende la diligencia, para desig	gnar a los testigos de asi	
Ejecutor	procedo a		а	los CC.
<del></del>	*******************			
		identifican con _, expedidas por		
fechas		_ y	, en las o	ue sin lugar a dudas.
aparecen sus foto	grafías mismas que concue	erdan con sus rasgos fisonó	micos, nombres y firm	nas correspondientes,
quienes	tienen	su	domicilio	en
		у		
respec	tivamente, manifestando am	nbos ser mayores de edad y t	ener plenas capacidad	legal y de ejercicio.
	la la calabara la barra	-b0\ (l+\ C		
Acto continuo y er	i uso de la palabra, le nago s	aber a(l) (la) Cderadesi derecho que tiene para desi	anar of (los) biantos) sa	bro al (los) sual (as) sa
		itablecido en el numeral 197		
		ue se deba trabar el embargo do, a lo que manifiesta que		
	stablecido en el articulo cita es) habrá de trabarse embar		procede a se	enatar et (105) blentes)
sonie ei (105) cuail	es) nanta de tranaise embai	go, siendo estos.		
NÚM.	DESCR	IPCIÓN DE LOS BIENES EMB	ARGADOS	CANTIDAD

F-16



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL

		i
	l i	
TOTAL	77	
,		

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que\_\_\_\_\_\_

333227082403572

3

F-16



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CC	NTROL			
3	332270	824035	72	

DE 2024 declara embargado(s) el (los) bi	mandamiento de en(es) antes preci	sado(s), los que e	en este acto	se	procede(n) a ex	traer
quedando en depósito del C.			_		, quien se iden	tifica
con	número de foi	lio		У У	en la que aparec	e su
quedando en depósito del C	, с	on número ex , códi	terior go postal		número int designado	erior por
en términos quien acepta el cargo de depositari comprometiéndose a		embargados y	protesta si en	u fiel y est el		nto, icilio
de la Secretaría de Finanzas del Poder Eje enterada de las sanciones previstas en depositarios que dispongan para sí o par cualquier crédito fiscal se hubiere consti	el artículo 286 d ra otros, del bien d	del Código Fiscal	solicite; perso I para el esta	ona a quien s ido de Oaxa	e hace saber y qı ca, vigente, para	ieda a l <b>o</b> s
in atención a que el embargo decretado primero del Código Fiscal para	el Estado d	e Oaxaca, vi	gente, le	hago sabe	l artículo 219 pái er al (a la) la persona que	C.
quien se entiende la presente diligent embargados, será la del avalúo pericial,	en los demás caso	s, la autoridad p	racticará ava.	lúo pericial.	oies y negociació En todos los caso	ones os, la
n atención a que el embargo decretado ercero del Código Fiscal para	o recae sobre BIE el Estado	N(ES) MUEBLE(S de Oaxaca,	) y con funda vigente, le	mento en el e hago :	saber al (a	la)
n atención a que el embargo decretado ercero del Código Fiscal para uien se entiende la presente diligeno eterminar la base para la enajenación d e ejecución.	o recae sobre BIE el Estado ia), que el costo e los bienes serár correspondiente	N(ES) MUEBLE(S de Oaxaca, de los honorar o pagados por el a los gastos de e	) y con funda vigente, le , (por e ios correspo deudor del cr jecución origi	mento en el e hago : conducto de ndientes al édito fiscal, e	saber al (a : la persona que avaluó pericial en carácter de ga notivo de la pres	la) con para stos ente
in atención a que el embargo decretado ercero del Código Fiscal para quien se entiende la presente diligend leterminar la base para la enajenación d le ejecución. De igual forma, deberá cubrir el importe liligencia de Embargo, acorde a lo estipu lel Código Fiscal para el Estado de Oaxa	o recae sobre BIE el Estado ia), que el costo le los bienes serár correspondiente ilado por el artícu ca, vigente, mismo	N(ES) MUEBLE(S de Oaxaca, de los honorar pagados por el a los gastos de el lo 188 párrafo pr	y con funda vigente, le ios correspo deudor del cr jecución origi imero, fraccio	mento en el e hago : conducto de ndientes al édito fiscal, d inados con n ón I y II, segu	saber al (a : la persona que avaluó pericial en carácter de ga notivo de la pres	la) con para stos ente
quien se entiende la presente diligence determinar la base para la enajenación de ejecución.  De igual forma, deberá cubrir el importe diligencia de Embargo, acorde a lo estipu del Código Fiscal para el Estado de Oaxa	o recae sobre BIE el Estado  ia), que el costo le los bienes serár  correspondiente llado por el artícu ca, vigente, mismo	N(ES) MUEBLE(S de Oaxaca, de los honorar pagados por el a los gastos de el lo 188 párrafo pr	y con funda vigente, le ios correspo deudor del cr jecución origi imero, fraccio	mento en el e hago : conducto de ndientes al édito fiscal, d inados con n ón I y II, segu	saber al (a : la persona que avaluó pericial en carácter de ga notivo de la pres	la) con para stos ente
in atención a que el embargo decretado ercero del Código Fiscal para quien se entiende la presente diligenci leterminar la base para la enajenación d le ejecución. De igual forma, deberá cubrir el importe illigencia de Embargo, acorde a lo estipu el Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	o recae sobre BIE el Estado ia), que el costo le los bienes serár correspondiente ilado por el artícu ca, vigente, mismo	N(ES) MUEBLE(S de Oaxaca, de los honorar pagados por el a los gastos de e lo 188 párrafo pro que se detalla a	y con funda vigente, le , (por e rios correspo deudor del cr jecución origi imero, fracció a continuació	mento en el e hago : conducto de ndientes al édito fiscal, d inados con n ón I y II, segu n:	saber al (a la persona que avaluó pericial en carácter de ga notivo de la pres ndo y quinto pár	la) con para stos ente rrafo
n atención a que el embargo decretado ercero del Código Fiscal para uien se entiende la presente diligence eterminar la base para la enajenación de ejecución.  De igual forma, deberá cubrir el importe iligencia de Embargo, acorde a lo estipo el Código Fiscal para el Estado de Oaxa IMPORTE  GASTOS DE EJECUCIÓN 2%  GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	o recae sobre BIE el Estado  ia), que el costo le los bienes serár  correspondiente llado por el artícu ca, vigente, mismo	N(ES) MUEBLE(S de Oaxaca,  de los honorar pagados por el a los gastos de el lo 188 párrafo pr que se detalla a	y con funda vigente, le , (por e rios correspo deudor del cr jecución origi imero, fracció a continuació	mento en el e hago : conducto de ndientes al édito fiscal, d inados con n ón I y II, segu n: O SEÑALADI	saber al (a la persona que avaluó pericial en carácter de ganotivo de la presindo y quinto pár DEN EL ART. 1	la) con para stos ente rafo
in atención a que el embargo decretado ercero del Código Fiscal para quien se entiende la presente diligenc leterminar la base para la enajenación d le ejecución. De igual forma, deberá cubrir el importe liligencia de Embargo, acorde a lo estipu lel Código Fiscal para el Estado de Oaxa	ia), que el costo le los bienes serár correspondiente lado por el artícu ca, vigente, mismo \$ 32,973.75	N(ES) MUEBLE(S de Oaxaca,  de los honorar a pagados por el a los gastos de e lo 188 párrafo pr o que se detalla a  DE CONFORM PARRAFO PRIN PÁRRAFO DEI OAXACA, VIGE	y con funda vigente, le	mento en el e hago : conducto de ndientes al édito fiscal, a inados con n ón I y II, segu n: O SEÑALADI IÓN I, II, SE ISCAL PARA ACION CON I	saber al (a la persona que avaluó pericial en carácter de ga notivo de la pres ndo y quinto pár O EN EL ART. 1	la) con para stos ente rrafo  88 TO DE OR



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:



levantándose la presente ACTA que tras ser leída, y enteradas de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, (excepto